



DECRETO ALCALDICIO N° 1988/
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1577 de fecha 28.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de movilización Equipo de Trabajo correspondiente al Programa Acompañamiento Socio Laboral, del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED] 1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por los días 28 - 30 de Junio, 01 - 02 - 04 05- 06- 07- y 08 de Julio de 2016, en horario de 09:00 A 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs., por un monto total de 300.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de movilización Equipo de Trabajo correspondiente al Programa Acompañamiento Socio Laboral, del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, los días 28 - 30 de Junio, 01 - 02 - 04 05- 06- 07- y 08 de Julio de 2016, en horario de 09:00 A 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs., por un monto total de 300.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.033.000.000 Aplicación Fondos "Programa Acompañamiento Sociolaboral (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE